



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
15 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 11 a) y b) del programa provisional

Fomento de la capacidad en los países en desarrollo:

**Tercer examen amplio de la aplicación del marco para
el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención**

**Tercer examen amplio de la aplicación del marco para
el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo
de Kyoto**

Labor de fomento de la capacidad realizada por órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto

Informe de recopilación y síntesis de la secretaría

Resumen

El presente informe se preparó con el fin de orientar los debates de la quinta reunión del Foro de Durban para un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad. En él se recopila y sintetiza la información sobre el fomento de la capacidad que figura en los informes publicados por los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto y por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y la Junta del Fondo de Adaptación desde la celebración de la cuarta reunión del Foro de Durban hasta el final de diciembre de 2015. Las Partes tal vez deseen examinar la información que figura en este informe con vistas a analizar las cuestiones pertinentes durante la quinta reunión del Foro de Durban e intensificar aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
A. Mandato	1–3	3
B. Objeto del informe	4	3
II. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco de la Convención	5–36	4
A. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo Consultivo de Expertos	5–9	4
B. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados	10–15	5
C. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité de Adaptación	16–18	6
D. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático	19–21	7
E. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología	22–26	8
F. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Centro y Red de Tecnología del Clima	27–32	9
G. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Permanente de Financiación	33–36	10
III. Elementos de fomento de la capacidad en los informes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y de la Junta del Fondo de Adaptación	37–44	11
A. Elementos de fomento de la capacidad en el informe del Fondo Verde para el Clima	37–39	11
B. Elementos de fomento de la capacidad en el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	40–43	12
C. Elementos de fomento de la capacidad en el informe de la Junta del Fondo de Adaptación	44	13
IV. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco del Protocolo de Kyoto: Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio	45–48	14

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 2/CP.17, párrafo 144, pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban durante uno de sus períodos de sesiones, para celebrar un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad con la participación de las Partes, de representantes de los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y de expertos y profesionales competentes, con vistas a que compartieran sus experiencias e intercambiaran ideas, prácticas óptimas y enseñanzas en relación con la ejecución de actividades de fomento de la capacidad. En el párrafo 146 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que recopilara y sintetizara los informes preparados por los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención desde la reunión más reciente del Foro de Durban.

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 10/CMP.8, párrafo 1, decidió que el Foro de Durban era un medio adecuado para compartir experiencias e intercambiar ideas, prácticas óptimas y lecciones aprendidas respecto de la ejecución de actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el Protocolo de Kyoto, con la participación de las Partes, de representantes de los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y de expertos y profesionales competentes.

3. La cuarta reunión del Foro de Durban se celebró en junio de 2015, durante el OSE 42. En la CP 21 y la CP/RP 11 se decidió que la quinta reunión del Foro de Durban se celebraría durante el OSE 44¹.

B. Objeto del informe

4. En el presente informe se recopila y sintetiza la información de interés para el fomento de la capacidad que figura en los informes presentados desde la celebración de la cuarta reunión del Foro de Durban hasta el 31 de diciembre de 2015 por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), el Comité de Adaptación, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), el Comité Permanente de Financiación (CPF) y la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), así como por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero (el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)) y la Junta del Fondo de Adaptación. Se examinaron los siguientes informes:

- a) Informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE (FCCC/SBI/2015/18);
- b) Informe de la 28ª reunión del GEPMA (FCCC/SBI/2015/19);
- c) Informe del Comité de Adaptación (FCCC/SB/2015/2);
- d) Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia (FCCC/SB/2015/3);

¹ Decisiones 14/CP.21, párr. 9, y 9/CMP.11, párr. 2.

- e) Informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2015 (FCCC/SB/2015/1);
- f) Informe del CPF a la CP (FCCC/CP/2015/8);
- g) Informe del FVC a la CP (FCCC/CP/2015/3);
- h) Informe del FMAM a la CP (FCCC/CP/2015/4);
- i) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación a la CP/RP (FCCC/KP/CMP/2015/2);
- j) Informe anual de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP (FCCC/KP/CMP/2015/5).

II. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco de la Convención

A. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo Consultivo de Expertos

5. El objetivo del GCE es mejorar el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), prestando asesoramiento y apoyo técnicos a esas Partes. El GCE celebró su 15ª reunión durante el período que se examina.

6. A fin de mejorar la capacidad de los expertos nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I que participan en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales, el GCE impartió tres talleres regionales de capacitación práctica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, para los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África. Recibieron capacitación en esos talleres un total de 114 expertos nacionales procedentes de 76 Partes no incluidas en el anexo I².

7. El material didáctico del GCE sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación se actualizó durante el segundo semestre de 2015 teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos recientemente en el marco de la Convención y los últimos adelantos científicos, en particular las conclusiones pertinentes del Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que se había publicado en 2014. El material didáctico actualizado, que consta de diez capítulos, se puede consultar en el sitio web de la Convención Marco³ y puede ser utilizado libremente por los expertos.

8. También se emplearon diversas herramientas en línea para prestar apoyo en forma de fomento de la capacidad. Al 1 de octubre de 2015, un total de 103 personas de 49 países habían participado en los cursos de aprendizaje electrónico sobre la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. El GCE impartió

² Talleres de capacitación práctica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación celebrados en Vientián (República Democrática Popular Lao) del 29 de junio al 3 de julio de 2015, para los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Oriental; en Asunción (Paraguay) del 27 al 31 de julio de 2015, para los Estados de América Latina y el Caribe; y en Marrakech (Marruecos) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, para los Estados de África. Puede obtenerse más información al respecto en el documento FCCC/SBI/2015/20.

³ http://unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/training_material/methodological_documents/items/349.php.

además cuatro seminarios web temáticos a nivel regional sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y la evaluación de la mitigación, con el fin de mantener el impulso generado por sus iniciativas de fomento de la capacidad. Mediante esos seminarios no solo se ofreció a los especialistas y expertos nacionales un espacio para interactuar con los miembros del GCE, sino que también se trató de llegar a un grupo más amplio de expertos nacionales para permitirles mejorar sus conocimientos sobre esas esferas temáticas específicas. Participaron en esos seminarios web un total de 160 personas.

9. El GCE elaboró y puso en marcha un programa de capacitación para los expertos técnicos designados para integrar la lista de expertos de la Convención Marco encargados de llevar a cabo el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I. Entre junio y diciembre de 2015, el GCE, con la asistencia de la secretaría, organizó un ciclo del programa de capacitación en el que participaron 148 expertos técnicos designados para integrar la lista de expertos de la Convención Marco. Al 31 de diciembre de 2015, 43 expertos de Partes no incluidas en el anexo I habían completado satisfactoriamente diversos módulos del programa de capacitación. Para aumentar la accesibilidad del programa de capacitación, el material didáctico se convirtió a un formato web interactivo.

B. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

10. El mandato del GEPMA para el período 2011-2015 comprende la prestación de apoyo a los países menos adelantados (PMA) para la elaboración y ejecución de los programas nacionales de adaptación (PNA), la aplicación del programa de trabajo en favor de los PMA y la prestación de apoyo y orientación de carácter técnico al proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD)⁴. El GEPMA celebró su 28ª reunión durante el período que se examina⁵.

11. Con respecto a los PNA, el GEPMA observó que era necesario crear conciencia sobre los buenos resultados de esos programas, por ejemplo sobre la forma en que han desarrollado y/o reforzado la capacidad de los PMA en la labor de adaptación. Por consiguiente, se decidió elaborar un producto de divulgación destinado a ese fin⁶.

12. En cuanto al proceso de formulación y ejecución de los PNAD, durante el período que se examina el GEPMA organizó cuatro talleres regionales de capacitación sobre los PNAD⁷, en los que participaron un total de 142 personas. Los talleres se diseñaron siguiendo un proceso modelo para la formulación y ejecución de los PNAD⁸.

⁴ Decisiones 6/CP.16, párr. 2, y 5/CP.17, párrs. 13 a 17.

⁵ La 28ª reunión del GEPMA se celebró en Antananarivo (Madagascar) del 12 al 16 de septiembre de 2015.

⁶ Véase el documento FCCC/SBI/2015/19, párrs. 38 y 39.

⁷ Taller para países anglófonos del África Septentrional y Occidental, celebrado en El Cairo (Egipto) del 27 al 31 de julio de 2015; taller para la región de Asia, celebrado en Yangón (Myanmar) del 10 al 14 de agosto de 2015; taller para Estados insulares y Estados de habla portuguesa de África, celebrado en Antananarivo del 7 al 11 de septiembre de 2015; y taller para países en desarrollo francófonos de África, celebrado en Niamey (Níger) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en <http://unfccc.int/6989.php#NAPs> y en el documento FCCC/SBI/2015/INF.14.

⁸ Puede obtenerse más información sobre el diseño de los talleres en el documento FCCC/SBI/2015/INF.11.

13. Además, el GEPMA ultimó la publicación titulada *Best Practices and Lessons Learned in Addressing Adaptation in Least Developed Countries, Volume 3*⁹, en la que se analizan las experiencias iniciales del proceso de formulación y ejecución de los PNAD. Entre otras cuestiones de interés, se examinan las carencias y necesidades en materia de capacidad en el proceso de los PNAD¹⁰. El GEPMA también finalizó las siguientes publicaciones: *Regional Synergy in Addressing Adaptation through the National Adaptation Programmes of Action and the Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans in the Least Developed Countries*; *Information Paper on How the Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans can be Supported in Least Developed Countries*; y *Strengthening Gender Considerations in Adaptation Planning and Implementation in the Least Developed Countries*¹¹. Conjuntamente, estas publicaciones tienen por objeto proporcionar orientación técnica a los PMA en relación con los temas de que tratan —la sinergia regional en la labor de adaptación mediante los PNA y el proceso de formulación y ejecución de los PNAD en los PMA; la forma de apoyar el proceso de los PNAD en los PMA; y el fortalecimiento de las consideraciones de género en la planificación y aplicación de medidas de adaptación en los PMA— a fin de mejorar su capacidad para llevar a cabo la labor de adaptación.

14. Además, a lo largo de 2015, el GEPMA entabló contacto con representantes de los PMA para familiarizarlos con los portales de países de la Central de los PNAD. Algunos países ya han empezado a cargar los productos/resultados de su trabajo en relación con los PNAD¹².

15. El GEPMA también examinó los avances logrados en la aplicación de su programa de trabajo durante el mandato correspondiente al período 2011-2015. En general, el GEPMA concluyó que se había mantenido un buen progreso en la aplicación de su programa de trabajo, y destacó, entre otras cosas, que los talleres regionales de capacitación mencionados en el párrafo 12 *supra* habían creado una masa crítica de capacidad en los PMA¹³.

C. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité de Adaptación

16. La CP estableció el Comité de Adaptación con el fin de promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención, mediante, entre otras cosas, la provisión de orientación y apoyo de carácter técnico a las Partes; el fortalecimiento, la consolidación y la potenciación del intercambio de la información, los conocimientos, la experiencia y las buenas prácticas de interés; la promoción de las sinergias y el fortalecimiento de la colaboración con organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales; y el suministro de información y recomendaciones a la CP para que las tomara en consideración cuando impartiera orientación sobre los medios de incentivar la aplicación de las medidas de adaptación, particularmente en lo relativo a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad¹⁴.

⁹ Puede consultarse en <http://unfccc.int/6110>.

¹⁰ FCCC/SBI/2015/19, párr. 45 h).

¹¹ Pueden consultarse en http://www4.unfccc.int/nap/Documents/2015%20Publications/UNFCCC%20LDC_synergy_9%20121.pdf, http://www4.unfccc.int/nap/Documents/2015%20Publications/UNFCCC%20LDC_Support_9%20124.pdf y http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/21673_unfccc_leg_gender_low_v5.pdf.

¹² Véase el documento FCCC/SBI/2015/19, párr. 30 a).

¹³ FCCC/SBI/2015/19, párrs. 65 y 66.

¹⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 20.

17. Durante el período que se examina, el Comité de Adaptación celebró su octava reunión ordinaria¹⁵, en la que acordó su plan de trabajo para 2016-2018. Entre otras cosas, las actividades del plan de trabajo tienen por objeto velar por que las Partes cuenten con los medios de fomento de la capacidad necesarios para mejorar la aplicación de las medidas de adaptación¹⁶. El Comité de Adaptación también celebró una reunión de expertos¹⁷ sobre la promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida para aumentar la resiliencia en el contexto de la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la aplicación de las medidas de adaptación. La reunión de expertos contó con la participación de 44 expertos y en ella se analizaron una serie de estudios monográficos¹⁸.

18. Además, en un evento paralelo organizado durante la CP 21, el Comité de Adaptación presentó sus informes titulados *Enhancing Coherent Action on Adaptation 2012-2015: 2015 Overview Report*¹⁹ y *Navigating the Landscape of Support for the Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans: 2015 Overview for Developing Countries*²⁰. Ambos incluyen elementos de fomento de la capacidad²¹. El evento se centró en dar a conocer las dificultades técnicas y las prácticas óptimas identificadas en la experiencia de los países en desarrollo en el acceso a medios para incentivar la aplicación de medidas de adaptación, particularmente en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, y a otras formas de hacer posible un desarrollo resiliente al clima y de reducir la vulnerabilidad²².

D. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

19. El Mecanismo Internacional de Varsovia, establecido en la CP 19 para hacer frente a las pérdidas y los daños que sufran los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, tiene las siguientes funciones: mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques integrales de gestión del riesgo; fortalecer el diálogo, la coordinación, la coherencia y las sinergias entre los interesados pertinentes; e intensificar las medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad²³. El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia orienta el desempeño de esas funciones²⁴.

20. Durante el período que se examina, el Comité Ejecutivo celebró su primera reunión²⁵ y comenzó a aplicar su primer plan de trabajo bienal, que incluye actividades referentes a la

¹⁵ La octava reunión del Comité de Adaptación se celebró en Bonn (Alemania) del 9 al 12 de septiembre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en unfccc.int/9029.

¹⁶ El plan de trabajo se puede consultar en unfccc.int/7517.

¹⁷ La reunión de expertos sobre la promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida se celebró en Bonn los días 7 y 8 de septiembre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en unfccc.int/9030.

¹⁸ Véase el documento FCCC/SB/2015/2, párr. 36.

¹⁹ Se puede consultar en http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/or_lowres.pdf.

²⁰ Se puede consultar en http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/nap_lowres.pdf.

²¹ El evento paralelo se celebró el 1 de diciembre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en unfccc.int/9350.

²² Véase el documento FCCC/SB/2015/2, párrs. 63 y 64.

²³ Decisión 2/CP.19, párr. 5.

²⁴ Decisión 2/CP.19, párr. 2.

²⁵ La primera reunión del Comité Ejecutivo se celebró en Bonn del 24 al 26 de septiembre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en unfccc.int/9283.php.

mejora de la comprensión y el conocimiento de varias cuestiones relacionadas con las pérdidas y los daños y de los datos al respecto²⁶.

21. El Comité Ejecutivo inició la labor prevista para el período entre reuniones en relación con la concienciación sobre las pérdidas no económicas. Además, se elaboró el repertorio de las organizaciones que se ocupan de los fenómenos de evolución lenta, y del alcance de los trabajos que están realizando. En el sitio web de la Convención Marco se ha incluido una base de datos con los resultados correspondientes al mapeo de más de 150 de esas organizaciones²⁷.

E. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología

22. El CET, como componente de política del Mecanismo Tecnológico, analiza cuestiones de política relacionadas con la tecnología y ofrece a los países recomendaciones de política para ayudarlos a reforzar el desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de acelerar la labor de mitigación y adaptación. El CET también facilita la colaboración entre los interesados en la tecnología, trata de obtener su cooperación y promueve la coherencia entre las actividades relacionadas con la tecnología. Tiene además el mandato de seguir poniendo en práctica el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, que incluye un componente de creación de capacidad.

23. El CET celebró su 11ª reunión durante el período que se examina²⁸. En relación con las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT), el CET abordó la labor de impartir orientación sobre cómo plasmar los resultados de las ENT en proyectos que pudieran posteriormente ejecutarse, cuyas conclusiones se recogen en el informe provisional del CET²⁹. La orientación se pondría a disposición de las Partes que son países en desarrollo a principios de 2016 para que la tomaran como base en el proceso de las ENT. El CET también aprobó y difundió un documento final sobre las buenas prácticas en las ENT³⁰.

24. El CET siguió trabajando en la cuestión de los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima. Una de las actividades que llevó a cabo en ese contexto fue la elaboración de una reseña de orientación (reseña del CET) sobre los sistemas nacionales de innovación, que se publicó en noviembre de 2015³¹. En esa reseña, el CET destaca que la existencia de sistemas nacionales de innovación eficaces es esencial para aumentar la capacidad de los países en desarrollo de absorber, distribuir,

²⁶ FCCC/SB/2015/3, párr. 14. El primer plan de trabajo bienal se puede consultar en unfccc.int/8805.php.

²⁷ FCCC/SB/2015/3, párrs. 23 y 27. La base de datos se puede consultar en <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/soe.aspx>.

²⁸ La 11ª reunión del CET se celebró en Bonn del 7 al 11 de septiembre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms_page?TEC_meetings.

²⁹ FCCC/SB/2015/INF.3.

³⁰ FCCC/SB/2015/1, párr. 27. El documento se puede consultar en http://unfccc.int/ttclear/misc/_StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_documents/ff2506265909481299786ef1e703bb99/01e45b9f64524bda2185b65b04542fb.pdf.

³¹ FCCC/SB/2015/1, párr. 37. La Reseña del CET sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de innovación para intensificar la labor relativa al cambio climático se puede consultar en http://unfccc.int/ttclear/misc/_StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_documents/fbce5a8dac5f41a48d883c7338ba2281/cdfc733ee9334f09a74c54f9bac257a6.pdf.

difundir y desplegar tecnologías favorables al clima, adaptarlas a sus necesidades, aplicarlas y mantenerlas³².

25. La financiación para hacer frente al cambio climático es el tema de otra reseña del CET publicada en noviembre de 2015, en la que se formulan recomendaciones de política sobre la mejora del acceso a la financiación de la tecnología para el clima³³. Uno de los mensajes clave del CET a este respecto es que el fomento de la capacidad y el apoyo a los paladines nacionales en cada una de las etapas del ciclo de los proyectos de tecnología son importantes para una eficaz financiación y transferencia de tecnología favorable al clima³⁴.

26. La tercera reseña que el CET elaboró en el período que se examina y publicó en noviembre de 2015 trata también sobre elementos de fomento de la capacidad, y ofrece recomendaciones de política, destinadas a los encargados de formular las políticas y a otros interesados, para facilitar el despliegue de tecnologías de generación descentralizada de electricidad a partir de fuentes renovables, sobre la base de los resultados del diálogo temático acerca de esta cuestión celebrado en marzo de 2015 en Bonn (Alemania)³⁵. Entre otras cosas, el CET recomendó a la CP a este respecto que alentara a las Partes a crear y reforzar las capacidades internas, humanas e institucionales, también mediante los sistemas nacionales de innovación, para estar plenamente en condiciones de desarrollar, transferir, desplegar y gestionar sistemas descentralizados de energía renovable a nivel nacional³⁶.

F. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Centro y Red de Tecnología del Clima

27. La CP estableció el CRTC para que estimulara la cooperación tecnológica y fomentara el desarrollo y la transferencia de tecnologías³⁷. Durante el período que se examina, el CRTC siguió llevando a cabo labores relacionadas con la prestación de sus tres servicios básicos:

- a) La provisión de asistencia técnica a petición de los países en desarrollo para acelerar la transferencia de tecnologías para el clima;
- b) La creación de acceso a la información y los conocimientos sobre las tecnologías para el clima; y
- c) El fomento de la colaboración entre los interesados en la tecnología para el clima a través de su red de expertos.

28. Mediante estos servicios, el CRTC facilita el suministro de información, capacitación y apoyo con el fin de fomentar la capacidad de los países en desarrollo de identificar las opciones tecnológicas y de seleccionar, gestionar, mantener y adaptar las tecnologías.

³² FCCC/SB/2015/1, párr. 60 b).

³³ FCCC/SB/2015/1, párr. 34. La Reseña del CET sobre la mejora del acceso a la financiación de la tecnología para el clima se puede consultar en http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_documents/204f400573e647299c1a7971feec7ace/ea65db0ca9264cdbaefeb272dd30b34c.pdf.

³⁴ FCCC/SB/2015/1, párr. 58 b).

³⁵ FCCC/SB/2015/1, párr. 42. La Reseña del CET sobre la facilitación del despliegue de tecnología para la generación descentralizada de electricidad a partir de fuentes renovables se puede consultar en http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_documents/6d62b12d1a87483da716d80e77d5349b/b4539aaf699b459e9998606868dd49bd.pdf.

³⁶ FCCC/SB/2015/1, párr. 64 a).

³⁷ Decisión 2/CP.17, anexo VII, párr. 1.

29. Por lo que respecta a las solicitudes de asistencia técnica recibidas de países en desarrollo, al 12 de febrero de 2016 el CRTC había entablado comunicación con 54 Partes no incluidas en el anexo I³⁸ sobre un total de más de 80 solicitudes y planes de respuesta³⁹. Las solicitudes tienen que ver con la adaptación (el 27%), con la mitigación (el 44%) o con ambas a la vez (el 29%).

30. El CRTC también siguió desarrollando su sistema de gestión de los conocimientos⁴⁰, mediante el cual apoyó el desempeño de sus funciones básicas respecto de las entidades nacionales designadas de los países en desarrollo, las instancias decisorias de los gobiernos y otros profesionales del sector de la tecnología para el clima. Al 12 de octubre de 2015, habían visitado la plataforma en línea, en lo que iba de año, más de 78.000 usuarios de 200 países⁴¹. Además, el CRTC prosiguió su serie de seminarios web, destinados a fomentar la capacidad de las entidades nacionales designadas y de otros interesados en relación con las tecnologías para el clima. Los participantes en los seminarios web examinaron las principales carencias y obstáculos que dificultaban el desarrollo y la transferencia de tecnología y se familiarizaron con ejemplos concretos de políticas eficaces que podían reproducirse en otras regiones⁴².

31. Al 12 de febrero de 2016, el CRTC había celebrado cinco foros regionales con el objetivo de ayudar a las entidades nacionales designadas a encontrar y conseguir financiación para las medidas de seguimiento de las solicitudes u otras actividades relacionadas con la tecnología para el clima⁴³. Participaron en los foros casi 60 países, así como representantes del FVC, los bancos multilaterales de desarrollo, los asociados del consorcio del CRTC y miembros de la red.

32. El CRTC también siguió prestando apoyo a través de su incubadora de solicitudes para los PMA, destinada a mejorar la capacidad de los PMA de elaborar solicitudes de alta calidad para la obtención de asistencia técnica, fortalecer su capacidad institucional relacionada con las tecnologías para el clima y reforzar las actividades nacionales de transferencia de tecnología en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo⁴⁴. Al 12 de febrero de 2016, participaban en el programa más de diez PMA⁴⁵.

G. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Permanente de Financiación

33. El CPF tiene el mandato de ayudar a la CP a ejercer sus funciones relativas al Mecanismo Financiero de la Convención en lo que concierne a mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de la financiación para hacer frente al cambio climático, la racionalización del Mecanismo Financiero, la movilización de recursos financieros y la medición, notificación y verificación del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo⁴⁶. El CPF celebró dos reuniones durante el período que se examina⁴⁷.

³⁸ Información obtenida mediante correspondencia con la secretaría del CRTC.

³⁹ Véase <https://www.ctc-n.org/technical-assistance/technical-assistance-dashboard>.

⁴⁰ Véase ctc-n.org.

⁴¹ FCCC/SB/2015/1, párr. 84.

⁴² FCCC/SB/2015/1, párr. 93.

⁴³ Véase <https://www.ctc-n.org/capacity-building/regional-fora>.

⁴⁴ FCCC/SB/2015/1, párr. 91.

⁴⁵ Véase <https://www.ctc-n.org/capacity-building/request-incubator>.

⁴⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 112.

⁴⁷ Las reuniones 11ª y 12ª del CET se celebraron en Bonn los días 12 y 13 de junio de 2015 y del 26 al 28 de octubre de 2015, respectivamente.

34. Una de las actividades establecidas en el mandato del CPF es la organización de un foro destinado a la comunicación y el intercambio continuo de información entre los órganos y entidades que se ocupan de la financiación para hacer frente al cambio climático, con el fin de promover los vínculos y la coherencia⁴⁸.

35. El tercer foro del CPF⁴⁹ se centró en la cuestión de la coherencia y la coordinación desde la perspectiva de la financiación para los bosques. Asistieron al foro 6 miembros del CPF y 180 participantes en representación de las Partes, las instituciones forestales y financieras, el sector privado y la sociedad civil⁵⁰.

36. En el foro surgieron nuevos planteamientos sobre la financiación para los bosques. Entre otras cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad, se pusieron de relieve la necesidad de crear entornos propicios que promovieran inversiones sostenibles, la necesidad de reforzar la coordinación multisectorial en los gobiernos y entre los interesados para luchar contra los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal, la importancia de alinear la financiación de la REDD-plus⁵¹ con las políticas y prioridades nacionales de desarrollo para lograr resultados, las diferencias entre los países en cuanto a las capacidades y las fases de la REDD-plus, y la necesidad de apoyar la REDD-plus para fomentar una participación amplia de los interesados y lograr una distribución equilibrada de los países receptores⁵².

III. Elementos de fomento de la capacidad en los informes de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y de la Junta del Fondo de Adaptación

A. Elementos de fomento de la capacidad en el informe del Fondo Verde para el Clima

37. El propósito del FVC es hacer una contribución importante y ambiciosa a los esfuerzos mundiales por conseguir los objetivos establecidos por la comunidad internacional para combatir el cambio climático. En el contexto del desarrollo sostenible, tiene por objeto promover el cambio de paradigma hacia trayectorias de desarrollo resistentes al clima y con bajas emisiones, prestando apoyo a los países en desarrollo para que limiten o reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero y para que se adapten a los efectos del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de los países en

⁴⁸ Decisión 2/CP.17, párr. 121 a).

⁴⁹ El foro se celebró en Durban (Sudáfrica) los días 8 y 9 de septiembre de 2015 y se organizó conjuntamente con el 14º Congreso Forestal Mundial, auspiciado por el Gobierno de Sudáfrica en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El CPF presentó a la CP 21 un informe resumido sobre el tercer foro, que figura en el documento FCCC/CP/2015/8, anexo II. Puede obtenerse más información al respecto en <http://unfccc.int/9053.php>.

⁵⁰ FCCC/CP/2015/8, párr. 14.

⁵¹ En la decisión 1/CP.16, párr. 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; la conservación de las reservas forestales de carbono; la gestión sostenible de los bosques; y el incremento de las reservas forestales de carbono.

⁵² FCCC/CP/2015/8, anexo II, párrs. 40 a 53.

desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático⁵³.

38. A fin de garantizar la disponibilidad de recursos adecuados para el fomento de la capacidad, en el proceso de aprobación inicial del FVC, al evaluarse las propuestas de financiación, se tienen en cuenta los elementos de fomento de la capacidad, tales como⁵⁴:

a) La creación de paquetes estándar de 300.000 dólares de los Estados Unidos para apoyar el establecimiento y el refuerzo de las autoridades nacionales designadas (AND) o las entidades de enlace nacionales y los marcos estratégicos, incluida la preparación de programas nacionales.

b) La prestación de apoyo en especie a entidades subnacionales, nacionales y regionales para orientarlas acerca de los requisitos de acreditación y ayudarlas durante el proceso de solicitud de acreditación. Unas 24 entidades con acceso directo se están beneficiando de este apoyo.

c) La colaboración con las AND y las entidades de enlace a fin de definir los medios adecuados para apoyar la elaboración de propuestas de proyectos y programas que respondan a las necesidades y prioridades de los países, y la alineación de estas con los objetivos y el marco de inversión inicial del FVC.

d) La facilitación de la transmisión de información, el intercambio de experiencias y el aprendizaje a nivel regional respaldando la organización de seminarios web y talleres regionales⁵⁵ y prestando apoyo para las visitas de las AND y los funcionarios de enlace a la sede del FVC⁵⁶.

39. Además, el FVC ha asignado un presupuesto total de hasta 200 millones de dólares para el financiamiento de 10 proyectos piloto durante una fase experimental destinada a fomentar el acceso directo al FVC. Al menos 4 de los proyectos piloto se llevarán a cabo en pequeños Estados insulares en desarrollo, PMA y Estados de África⁵⁷.

B. Elementos de fomento de la capacidad en el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

40. El fomento de la capacidad es un elemento fundamental de los proyectos del FMAM y una constante en la formulación de proyectos tanto de mitigación como de adaptación. En particular, en un gran número de proyectos se señala como objetivo específico la creación de capacidad para llevar a cabo actividades de apoyo y cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención.

41. En el ejercicio económico de 2015, las carteras del Fondo Fiduciario del FMAM, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático

⁵³ Decisión 3/CP.17, anexo, párrs. 1 y 2.

⁵⁴ FCCC/CP/2015/3, cuadro 1A.

⁵⁵ El FVC apoyó la organización de su taller para la región del Pacífico destinado a las AND de los países insulares del Pacífico, que se celebró en Nadi (Fiji) en julio de 2015. Además, cabe destacar las siguientes actividades llevadas a cabo por el FVC fuera del período que se examina: la prestación de apoyo para la organización del taller regional destinado a las AND de los países de Centroamérica que se celebró en San Salvador (El Salvador) en marzo de 2015; la colaboración en la organización, en abril de 2015, del taller regional sobre la financiación para el clima destinado a 20 AND de Asia y Europa Oriental; y la organización, en mayo de 2015, de un seminario web de aprendizaje Sur-Sur para entidades de la región de América Latina que aspiraban a la acreditación.

⁵⁶ Realizaron visitas a la sede, en algún caso fuera del período que se examina, las delegaciones de Fiji, Mongolia y Antigua y Barbuda, en mayo, junio y julio de 2015, respectivamente.

⁵⁷ FCCC/CP/2015/3, cuadro 1A.

financiaron con un total de aproximadamente 396,4 millones de dólares 136 proyectos (91 de mitigación y 45 de adaptación), que incluían varios componentes de fomento de la capacidad en forma de asistencia técnica e inversiones. Los proyectos abarcan diversos aspectos del fomento de la capacidad, a saber, el fomento de la capacidad institucional, la elaboración de informes nacionales, la mejora y la transferencia de tecnologías, la creación de condiciones más propicias, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, la elaboración de programas nacionales sobre el cambio climático, la aplicación de medidas de adaptación, la investigación y la observación sistemática mediante sistemas de información sobre el clima, y los programas de sensibilización y educación del público.

42. Además, el FMAM lleva a cabo actividades transversales de desarrollo de la capacidad, destinadas a resolver problemas sistémicos transversales de la gestión ambiental nacional que los proyectos centrados en una única esfera por sí solos no pueden abordar. En el ejercicio económico de 2015 se aprobaron tres proyectos transversales de desarrollo de la capacidad. Esta labor constituye un valioso recurso que permite a los países determinar y evaluar sus capacidades prioritarias para hacer frente a los problemas derivados del cambio climático y adoptar medidas prácticas para subsanar las carencias y deficiencias en materia de capacidad.

43. Por lo que respecta a la prestación de apoyo para la preparación y comunicación de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN), se ha añadido al Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el Anexo I del FMAM un componente de respaldo técnico, fomento de la capacidad, transmisión de información y actividades de gestión de los conocimientos para ayudar a los países a preparar sus CPDN⁵⁸.

C. Elementos de fomento de la capacidad en el informe de la Junta del Fondo de Adaptación

44. En el marco del programa de preparación relativo a la financiación para el clima, la Junta del Fondo de Adaptación llevó a cabo diversas actividades para aumentar el número de entidades nacionales que solicitan la acreditación y el número de propuestas de alta calidad presentadas a la Junta en un plazo razonable tras la acreditación. En concreto, organizó seminarios y talleres, creó una plataforma de intercambio de conocimientos para el acceso directo y elaboró un documento orientativo sobre cómo ceñirse a la política ambiental y social del Fondo durante el diseño de los proyectos. La Junta también aprobó ayudas a la cooperación Sur-Sur por valor de 244.447 dólares para apoyar a los países en la determinación de las instituciones nacionales que podrían ser aptas para convertirse en entidades de realización nacionales y en la preparación de las solicitudes de acreditación. Además, el 1 de julio de 2015 comenzó a ejecutarse la segunda fase del programa de preparación, en la que se prevé el suministro de financiación adicional para ayudas a la cooperación Sur-Sur y la prestación de asistencia técnica para la aplicación de la política ambiental y social del Fondo.

⁵⁸ FCCC/CP/2015/4, anexo, párrs. 52 y 149 a 159.

IV. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco del Protocolo de Kyoto: Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

45. La Junta Ejecutiva del MDL supervisa el MDL bajo la autoridad y orientación de la CP/RP⁵⁹. La Junta celebró tres reuniones durante el período que se examina⁶⁰.

46. La Junta siguió prestando apoyo a las autoridades nacionales designadas (AND), entre otras cosas organizando talleres regionales para que las AND intercambiaran experiencias, interactuaran con los expertos y tomaran conocimiento de las últimas novedades relativas a la reglamentación en el MDL, la financiación para el clima y las negociaciones de la Convención Marco⁶¹.

47. Los centros de colaboración regional (CCR)⁶² han trabajado de forma particularmente activa en el fomento de la capacidad, organizando diversos eventos. Desde su puesta en marcha en 2013, los CCR han prestado apoyo directo para la organización de más de 321 actividades de proyectos, lo que ha contribuido a que 114 de ellas avanzaran en el ciclo de los proyectos. Se han definido en total 66 nuevas actividades de proyectos y se han presentado las notificaciones previas correspondientes en el marco del MDL. Los CCR también han proporcionado asistencia técnica directa a las AND para la elaboración de bases de referencia normalizadas. En total, se ha prestado apoyo directo para la elaboración de 63 bases de referencia normalizadas, y se han determinado otras 50 posibles bases de ese tipo. La Junta amplió la labor que realiza sobre el terreno con los interesados poniendo en marcha, en septiembre de 2015, un quinto CRC en Bangkok (Tailandia), en cooperación con el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales⁶³.

48. En 2015, la Junta también llevó a cabo actividades de divulgación y promoción, en particular la publicación de contenidos específicos sobre el MDL en la sección de Noticias del sitio web de la Convención Marco, con noticias en español, francés e inglés; un mayor uso de los medios sociales; la organización de actividades de divulgación en determinados eventos relacionados con el mercado del carbono; la producción de vídeos; la divulgación con fines de promoción para estimular la demanda en relación con el MDL y sus reducciones certificadas de las emisiones; los contactos con organizaciones intergubernamentales y del sector privado; la asistencia a los encargados de formular las

⁵⁹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5.

⁶⁰ Las reuniones 85ª y 86ª de la Junta Ejecutiva del MDL se celebraron en Bonn del 20 al 24 de julio de 2015 y del 12 al 16 de octubre de 2015, respectivamente. La 87ª reunión se celebró en París (Francia) del 23 al 27 de noviembre de 2015. Puede obtenerse más información al respecto en http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings_15.html.

⁶¹ FCCC/KP/CMP/2015/5, párrs. 71 y 72. Inmediatamente después del taller regional sobre las finanzas del carbono y el MDL para América Latina y el Caribe, celebrado en Santiago (Chile) los días 7 y 8 de septiembre 2015, tuvo lugar el noveno Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono, del 9 al 11 de septiembre de 2015. Los días 29 y 30 de septiembre de 2015 se celebró en Manila (Filipinas) el taller regional de Asia y el Pacífico para la promoción del MDL y de los mecanismos de mercado antes y después de 2020. Puede obtenerse más información al respecto en <http://cdm.unfccc.int/stakeholder/index.html>.

⁶² El primer CCR que se estableció fue el de Lomé (Togo) en 2013, seguido de los de Kampala (Uganda), Saint George's (Granada), Bogotá (Colombia) y Bangkok (Tailandia). Estos centros colaboran con organismos locales y regionales y con bancos multilaterales de desarrollo para mejorar la distribución regional y subregional de los proyectos del MDL.

⁶³ FCCC/KP/CMP/2015/5, párrs. 77 y 80.

políticas con respecto al comercio de unidades a efectos del cumplimiento; y la creación y promoción de la herramienta de cancelación voluntaria⁶⁴.

⁶⁴ FCCC/KP/CMP/2015/5, párr. 104.